APYMA
C. P. E. I. P.
MARDONES Y MAGAÑA

REGLAMENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

DEL ENTE RESPONSABLE:

La Junta de la APYMA impulsa el Servicio de Comedor como una colaboración de la misma ante las necesidades de algunos padres y madres. Por tal razón dicha Junta asume gestionar el Servicio de Comedor Escolar y para tal efecto redacta, publica y pone en funcionamiento el presente Reglamento que regirá a partir de la fecha de su aprobación.

Podrán ser usuarios del comedor escolar los Miembros de la APYMA y todas las familias pertenecientes al colegio que así lo soliciten previa solicitud mediante modelo aplicado y aceptación del Reglamento del Comedor Escolar. Para ser usuario del Comedor es indispensable ser socio de la APYMA y estar al corriente con la cuota de socio correspondiente al año escolar en curso.

Las actividades del Comedor Escolar que se especifican en el presente Reglamento son actividades internas.

DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR:

La gestión del Comedor estará a cargo de la Junta de la APYMA que contrata los servicios de una Empresa que sirve las comidas, cumpliendo con los requisitos y condiciones que marcan las normas y ordenanzas legales.

La empresa aportará un menú mensual que será fotocopiado y enviado a los padres, dicha entidad aportará las cuidadoras o monitoras encargadas del servicio del comedor, según critero de la APYMA.

El funcionamiento del Comedor Escolar estará gestionado por la Comisión del Comedor de la Junta de la APYMA que es elegida y votada por la misma al principio del Curso.

Ninguna persona remunerada por el Servicio del Comedor, así como sus familiares directos podrán ser integrantes de la Comisión del Comedor ni tener carácter decisorio sobre el mismo en la Junta de la APYMA.

DE LA COMISIÓN DEL COMEDOR DE LA JUNTA DE LA APYMA:

La Comisión del Comedor de la APYMA tendrá carácter decisorio, aunque en última instancia la decisión definitiva la tiene la Junta de la APYMA, en aquellos asuntos que son de su directa competencia y responsabilidad.

Celebrarán sesiones ordinarias, una vez al mes y al final del ejercicio anual; y sesiones extraordinarias cuando lo requiera algún miembro del Comedor.

Competencias y obligaciones de la Comisión del Comedor de la APYMA

- Recibir las altas y bajas que se produzcan a través de la Encargada del Comedor.
- Observancia de la presentación por parte de todos los aspirantes a plaza en el comedor del modelo de solicitud creado al efecto.

- Dicha solicitud será entregada por el Centro en el momento de la preinscripción de matrícula y será cumplimentada por los interesados en el momento de formalizar la matrícula.
- Adquirir el menaje y enseres que se necesiten para el mejor funcionamiento del Comedor.
- Supervisar el presupuesto de gastos e ingresos del comedor de cada año escolar.
- Decidir la convocatoria de reuniones de los padres y madres beneficiarios del comedor.
- Estudiar las infracciones a este Reglamento y tomar las decisiones que se crean convenientes.
- Decidir en los casos no previstos en este Reglamento.
- Seguir las indicaciones de la Junta de la APYMA y del Consejo Escolar referentes al uso de las diversas dependencias y a las actividades que pudieran interferir en su correcto funcionamiento.
- Oír las quejas, reclamaciones, observaciones y sugerencias que le dirijan los padres o tutores de los usuarios del Comedor, remediándolas en lo posible.
- Confección del presente Reglamento y presentar modificaciones cuando se estime conveniente.
- Hacer el seguimiento del funcionamiento del Comedor, personándose periódicamente algún miembro en las dependencias donde se desarrolla este Servicio.
- Hacer observar el presente Reglamento.
- Ser portavoz de las decisiones adoptadas en el Comedor ante la Junta de la APYMA.
- Poner en conocimiento de la Empresa subcontratada del servicio de comida y a la Encargada del Comedor, de los acuerdos de la Junta sobre la organización y gestión del mismo.
- Recibir las opiniones, sugerencias o quejas de los padres o tutores cuyos hijos/as acuden al Comedor Escolar y trasladarlas a la Junta de la APYMA.
- Sondeo a final de curso sobre los asistentes al comedor, para previsión del próximo curso.

DEL GESTOR DEL COMEDOR:

Las funciones del Gestor del Comedor serán:

- Emisión y cobro de recibos del comedor.
- Reclamación de los recibos devueltos y posterior cobro del mismo, con sus correspondientes gastos de devolución.

DE LA ENCARGADA DEL COMEDOR Y LAS MONITORAS:

La Encargada del Comedor es la persona que supervisa la labor de las monitoras y el buen funcionamiento del Comedor en general.

Monitoras son aquellas personas que cumplen su trabajo de servicio y vigilancia en el comedor de este Colegio.

Las obligaciones de la Monitoras son:

- Servicio de las comidas y vigilancia durante las mismas.

- Puesta, recogida y limpieza de mesas y utensilios.
- Planificar actividades para el tiempo libre.
- Servir de vigilantes y animadores en el tiempo libre.
- Tomar nota de asistencia diaria.
- Rellenar el boletín informativo a padres sobre la incidencia del menú.
- Hacer cumplir el presente Reglamento.

Normas de Funcionamiento para Cuidadores:

Los cuidadores se responsabilizarán de los alumnos del comedor desde la hora de salida en la jornada de mañana hasta la hora de entrada por la tarde.

Los cuidadores serán responsables de la colocación de las mesas antes de la recogida de los alumnos y que el comedor quede dispuesto para su uso al día siguiente. Así mismo, comprobarán que los lavabos estén en perfectas condiciones de uso, así como rollos de toallas de papel, jabón, etc.

Cualquier sugerencia, objeción o queja sobre el funcionamiento del Comedor, las podrán hacer a través de la Encargada.

Así mismo, deberán dirigirse a la Encargada del comedor para informar de las conductas aisladas o generalizadas que puedan perjudicar la buena marcha del Comedor.

La Encargada resolverá y se comunicará a La Junta de la APYMA y seguidamente a los padres y tutores y, en caso de ser reiterada, será motivo de expulsión.

Cualquier comportamiento abusivo por parte de las monitoras podrá ser puesto en conocimiento de la Comisión del Comedor que verificará los hechos, se tomarán las medidas oportunas y se les comunicará la decisión a los padres.

Plan de Actividades:

El trabajo de los Cuidadores queda distribuido de la siguiente forma:

Primer Periodo, desde la salida de clase hasta la entrada al Comedor.

- Los cuidadores vigilan directa y presencialmente su grupo de alumnos, en lugar asignado.
- Los monitores recogerán a los alumnos de Educación Infantil cinco minutos antes de finalizar la jornada escolar responsabilizándose de ellos hasta la entrada al Comedor. El resto del alumnado permanecerá en clase hasta la finalización de la jornada escolar, una vez haya tocado el timbre de salida, se dirigirán a la puerta del comedor donde sus monitores les estarán esperando para comprobar la asistencia.
- Entrarán por grupos acompañados de su monitora con el mayor orden y silencio posible.
- Tanto al entrar como al salir del comedor se lavarán las manos con agua y jabón, depositando las toallas de papel en las papeleras situadas al efecto.

Segundo Periodo, durante la comida.

- Comerán evitando gritos o tonos de voz elevados.
- Se sentarán correctamente en su sitio.

- Usarán adecuadamente los cubiertos.
- Procurarán ir al aseo antes o después de las comidas; nunca durante las mismas.
- Se velará por que se sirva y consuma una cantidad adecuada de comida de forma que los alumnos/as coman todo tipo de alimentos, no sólo aquellos que les apetezcan o les gusten más.
- Los cuidadores vigilarán que todos los alumnos terminen su comida. En caso de necesidad ayudarán a los más pequeños, al tiempo que les enseñan, partir la carne o pelar la fruta.
- No se tirarán las sobras del plato sin la previa revisión y autorización por parte del monitor/a.
- Cuando todos los alumnos de la mesa hayan terminado el postre, pedirán permiso a los cuidadores para retirarse, llevando sus utensilios a la mesa de recogida de residuos en donde clasificarán los cubiertos y dejarán las bandejas y vasos. Para ello uno de los monitores ayudará en el proceso de retirada de residuos.
- Cuando una mayoría de alumnado haya terminado su comida se lavarán las manos y saldrán al patio. Un monitor/a saldrá para la vigilancia de estos alumnos.

Tercer Periodo, terminada la comida:

- El resto del alumnado saldrá en orden del Comedor y realizarán actividades que permitan el adecuado proceso de digestión, no permitiéndose juegos ni actividades físicas que no sean aconsejables inmediatamente después de la comida.
- Las actividades a realizar en este periodo serán:
    - Actividades de estudio en el aula destinada a esta función para aquellos alumnos que lo demanden.
    - Psicomotricidad para los alumnos de infantil.
    - Juegos de patio de baja actividad física.
    - Proyección de películas de vídeo.
- Después, y por orden según les vayan indicando los monitores, procederán al aseo y cepillado de dientes. Para ello, los alumnos deben de traer una bolsa con pasta y cepillo de dientes.
- Los cuidadores permanecerán con todo el alumnado hasta que comiencen las clases de la tarde, poniendo especial atención al momento que se abren las puertas para la entrada de la tarde.

FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR

El Comedor Escolar se organiza de manera que cada niño coma siempre a la misma hora y con la misma monitora, y sentados en el mismo sitio, esto facilita que los niños adquieran hábitos y que se les pueda controlar individualmente.

Sobre la higiene:

- Todos los niños y niñas pasarán al baño para hacer sus necesidades y lavarse las manos con jabón antes de entrar al comedor.

- Se vigilará la utilización de cubiertos.
- No se puede tirar pan, agua o restos de comida unos a otros.
- Las servilletas, restos de comida, etc. no se tirarán al suelo.

Sobre el comportamiento:

- Al entrar al comedor se dejará el material escolar y abrigos en el lugar destinado para ello y los más pequeños se pondrán la bata.
- La entrada al comedor se hará por grupos con orden y tranquilidad, sin correr, empujar o gritar.
- Durante el tiempo de comida no deberán levantarse al baño, a no ser por causa de indisposición o enfermedad y siempre con permiso del monitor.
- Se seguirá un orden para colocar a los alumnos y alumnas en las mesas.
- Se deberán respetar los materiales y mesas, sin golpearlos ni romperlos.
- Se evitará jugar o balancearse con las sillas.

Sobre la alimentación:

- Se servirá en los platos la cantidad entera que el suministrador haya enviado como ración.
- Se hará un seguimiento del consumo de esas cantidades empleando para ello un tiempo prudencial, salvo en el caso de enfermedad, alergias, etc. En todo proceso de este tipo deberá ser presentado por los padres o tutores el correspondiente justificante a los monitores.
- Se evitará establecer atenciones a casos particulares cuando no tengan los condicionantes expuestos en el punto anterior, ya que esto obstaculizaría la marcha del Comedor que pretendemos que sea comunitaria y educativa.
- Se tratará de mantener una dieta equilibrada, por lo que será obligatorio probar cada plato antes de pasar al siguiente o al postre, que no se dará hasta que no se haya consumido al menos el primer o segundo plato.

Normas en general:

- El tiempo mínimo de permanencia en el comedor será de 30 minutos y como máximo de 55 minutos. Este tiempo se considera adecuado, tanto para favorecer la calma como para no alargar innecesariamente la estancia en el comedor y la digestión.
- Cuando algún niño requiera una dieta astringente o blanda, deberá comunicarse antes de las 9:30 h. de la mañana al conserje o a la tutora.
- Cuando un niño sea alérgico a algún alimento se deberá comunicar a los Encargados del servicio acompañando el certificado médico que acredite la alergia.
- Por el carácter educativo del servicio y el elevado número de comensales, todos, salvo las excepciones debidamente justificadas, comerán de todos los alimentos que se sirvan cada día, en las cantidades adecuadas para su edad.
- Los talleres, sala de vídeo y el gimnasio, serán alternativas al patio en días de lluvia o mucho frío.

- Ningún niño podrá subir solo a clase durante el horario de comedor.
- Se recomienda que los niños no acudan al colegio con ningún tipo de juguete ya que son motivo de distracción y pueden crear conflictos con otros compañeros.
- Cualquier incidencia será registrada en un diario del comedor.
- Las incidencias sobre los menús se comunicará diariamente a los padres mediante un boletín para los niños de infantil que rellenará la monitora encargada.

Normas de convivencia:

Tanto en el comedor y, terminada la comida, en los juegos de interior o exterior, si se observa alguna conducta no correcta, como primera medida intentará, a través del diálogo, corregir el comportamiento equivocado y se informará a las familias de los hechos significativos.

Si el comportamiento es reiterado después de haber tomado las medidas anteriores, se comunicará a los Encargados del Comedor que convocarán a la Junta de la APYMA, para que decida sobre las siguientes actuaciones:

- Faltas de respeto a las monitoras.
- Escapar.
- Insultar, agredir o marginar a los compañeros.
- Organizarse en grupos para proceder contra algún compañero.
- Insultar o decir palabras irrespetuosas a un cuidador/a, personal del centro o personas que pasen por la calle.
- Acceder a la parte del edificio no reservada para el comedor.
- Hacer exhibiciones, quitándose la ropa o mostrando las partes íntimas.
- Sustraer pertenencias a los compañeros, monitoras o del centro escolar en general.
- Destrozar instalaciones o material intencionadamente (del centro o de otros usuarios).
- Arrojar objetos o restos de comida en el comedor.

La Junta de la APYMA juzgará la gravedad de las actuaciones antes citadas u otras que se produzcan, adoptando las medidas que crea oportunas, llegando incluso a la privación definitiva del uso del comedor.

Aprobado por la Junta de la APYMA del C.P.E.I.P. Margones y Magaña, en sesión extraordinaria el 22 de septiembre de 2009.